



## RESOLUCIÓN No.077 DE 2021

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto asignado mediante la Resolución No. 025 de 2021, para atender las necesidades para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No.671 de 2021, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FONDO UNICO TIC"

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

### CONSIDERANDO

Que el canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, que tiene el carácter de entidad es centralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, que tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión público regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, también la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, y de aplicaciones que permitan la convergencia digital, así como las demás actividades descritas en sus estatutos.

Quedo mediante resolución No. 025 del 02 de febrero del 2021, "*Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No.671 de 2021, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO UNICO TIC*"

Que en virtud de la mencionada resolución fueron designados el señor Mauricio Rodríguez Coordinador Técnico y de Producción y la señora Paola Forero (Contratista) en calidad de supervisores del proyecto del contrato interadministrativo No. 671 del 2021, quienes solicitaron la apertura de una bolsa por hasta la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.370.000)** para la ejecución de los planes relacionados anteriormente, durante la vigencia 2021.

Así las cosas, de fecha 25 de mayo de 2021 bajo el radicado No. 20213240018593, los señores Paola Andrea Forero en calidad de Supervisora (contratista) y Mauricio Rodriguez Supervisor de planta y Coordinador Técnico y de Producción, remitieron memorando a la Gerencia de la entidad solicitando la modificación a la resolución No. 025 de 2021, en el cual manifiestan lo siguiente:

*(...) "Como es de su conocimiento en virtud de lo pactado en las obligaciones especiales del Contrato Interadministrativo No. 671 de 2021 suscrito con FONTIC, cuyo objeto es: "Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del Min TIC y el Fondo Único TIC para incentivar el uso y apropiación de las TIC para incentivar el uso y apropiación de las TIC.", previa solicitud de las supervisión, fue expedida la Resolución 025 de 2021, "Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No.671*



de 2021, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO UNICO TIC”, mediante la cual, dada la proyección presentada, se aprobó la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.370.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, detallado de la siguiente manera:

- **Hospedaje:** la suma de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$37.422.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- **Alimentación:** la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.948.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Se precisa que la proyección realizada inicialmente de forma conjunta con el supervisor designado por el MINTIC se llevó a cabo así:

- Teniendo en cuenta una agenda en la que se requerirían dichos desplazamientos para el cubrimiento regional del programa +tic 4.0, compuesto por 22 viajes para dos personas, por 1.5 días. Sin embargo, durante la ejecución, dadas las necesidades del proyecto, se ha venido solicitando por parte del Ministerio el desplazamiento de 3 personas y en la mayoría de las ocasiones por más de los 1.5 días, en aras de poder realizar las grabaciones pertinentes al nuevo planteamiento de producción del programa.
- Respecto del cubrimiento de la agenda regional inicialmente se tenían proyectados 55 viajes para dos personas por 1.5 días, en ejecución se han venido solicitando más viajes, por más tiempo, esto por la inclusión de un videografo más en el proyecto, por inclusión en agenda no solo de cubrimiento de eventos especiales, sino de agenda de notas en puntos digitales, expediciones, documentales y demás requeridos para el cubrimiento del Ministerio TIC.

Al 21 de mayo del 2021, se encuentra disponible la suma de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.385.000)**, habiéndose ejecutado a la fecha en mención, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$41.985.000)**, discriminada de la siguiente manera:

<b>EJECUCIÓN DE GASTOS DE VIAJE RESOLUCIÓN 025 del 2021</b>	
<b>MES EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR MENSUAL EJECUCIÓN</b>
FEBRERO	\$11.475.000
MARZO	\$17.685.00
ABRIL	\$9.315.000
MAYO	\$3.510.000
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$41.985.000</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$20.385.000</b>

Es importante indicar que las actividades ejecutadas en marco de la citada resolución se encuentran relacionadas con cobertura de eventos que dependen de la agenda del MINTIC, así como de los requerimientos de la supervisión designada por dicha entidad, en los es indispensable que el equipo humano lleve a cabo desplazamientos a nivel nacional. Sin



*embargo, dado el presupuesto ejecutado, no se cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades de la totalidad de la vigencia.*

*Es por ello, de fecha 08 y 10 de mayo, la señora Greicy Luquez supervisora designada por MINTIC, solicitó mediante correo electrónico el movimiento de presupuesto del rubro de tiquetes al de gastos de viaje, dado que como se evidencia, los recursos de la bolsa de gastos de viaje ya han sido ejecutados en su mayoría, debido a que hubo un aumento en las actividades mensuales de la agenda regional; y sus recursos están próximos a terminarse.*

*Así las cosas, se requiere adicionar la Resolución N°025 de 2021, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, más, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:*

- **Hospedaje:** la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- **Alimentación:** la suma de hasta **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

*Se precisa que, para la liquidación y reconocimiento de los gastos de desplazamiento a favor de los contratistas pertenecientes al proyecto, se tiene en cuenta la tarifa establecida para el proyecto, por parte del Ministerio TIC, equivalente al valor día de \$270.000, tarifa que se encuentra en la propuesta económica aceptada por el Fondo Único TIC, para el contrato Interadministrativo anteriormente nombrado, y que se adjunta al presente documento.*

*Por lo anterior, solicitamos en calidad de supervisores se lleve a cabo el incremento en el presupuesto de la Resolución 025 de 2021 y en consecuencia recomendamos su viabilidad con el propósito de dar cumplimiento al citado Convenio Interadministrativo suscrito con FONTIC. (...)*

Que en virtud de lo anterior teniendo presente que se trata de la cobertura de actividades que dependen de los cronogramas del MINTIC, en los que se requiere que el equipo humano lleve a cabo desplazamientos a nivel nacional, es indispensable que se cuente con los recursos necesarios para atender los requerimientos que se presenten en ejecución de la vigencia y en el marco del convenio interadministrativo suscrito. Se hace necesario modificar el presupuesto asignado y en consecuencia adicionar la suma solicitada por la supervisión del proyecto.

Que, en mérito de lo anterior, la gerencia;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución No. 025 de 2021, el cual quedará así:



Adicionar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** al presupuesto aprobado inicialmente mediante Resolución 025 de 2021. Por lo cual el monto a ejecutar para atender las necesidades para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No.671 de 2021, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FONDO UNICO TIC, será por la suma de hasta **CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$102.367.000)**.

**PARÁGRAFO:** El presupuesto proyectado para cubrir los gastos de desplazamiento a nivel nacional, se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°2021000165 del 2 de febrero de 2021 y N°2021000567 del 24 de mayo de 2021, expedidos por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica parcialmente el artículo relacionado anteriormente. Los demás términos continúan vigentes.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2021.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**

Gerente

Elaboró: Laura Pérez Contreras – Apoyo Administrativo (Contratista) *LP*  
Revisó: Maria Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa *MFC*



MEMORANDO

\*20213240018593\*

20213240018593

Bogotá, 25 de mayo de 2021

Doctora  
**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
GERENTE  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud modificación del presupuesto asignado a la Resolución 025 de 2021 - Gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas Contrato Interadministrativo No.671 de 2021.

Respetada doctora Gina,

Como es de su conocimiento en virtud de lo pactado en las obligaciones especiales del Contrato Interadministrativo No. 671 de 2021 suscrito con FONTIC, cuyo objeto es: "Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del Min TIC y el Fondo Único TIC para incentivar el uso y apropiación de las TIC.", previa solicitud de las supervisión, fue expedida la Resolución 025 de 2021, "Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No.671 de 2021, suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO UNICO TIC", mediante la cual, dada la proyección presentada, se aprobó la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$62.370.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, detallado de la siguiente manera:

- **Hospedaje:** la suma de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$37.422.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- **Alimentación:** la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.948.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Se precisa que la proyección realizada inicialmente de forma conjunta con el supervisor designado por el MINTIC, se llevó a cabo así:

MEMORANDO

**\*20213240018593\***

20213240018593

- Teniendo en cuenta una agenda en la que se requerirían dichos desplazamientos para el cubrimiento regional del programa +tic 4.0, compuesto por 22 viajes para dos personas, por 1.5 días. Sin embargo, durante la ejecución, dadas las necesidades del proyecto, se ha venido solicitando por parte del Ministerio el desplazamiento de 3 personas y en la mayoría de las ocasiones por más de los 1.5 días, en aras de poder realizar las grabaciones pertinentes al nuevo planteamiento de producción del programa.
- Respecto del cubrimiento de la agenda regional inicialmente se tenían proyectados 55 viajes para dos personas por 1.5 días, en ejecución se han venido solicitando más viajes, por más tiempo, esto por la inclusión de un videografo más en el proyecto, por inclusión en agenda no solo de cubrimiento de eventos especiales, sino de agenda de notas en puntos digitales, expediciones, documentales y demás requeridos para el cubrimiento del Ministerio TIC.

Al 21 de mayo del 2021, se encuentra disponible la suma de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$20.385.000)**, habiéndose ejecutado a la fecha en mención, la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$41.985.000)**, discriminada de la siguiente manera:

EJECUCIÓN GASTOS DE VIAJE RES.025 DE 2021	
MES EJECUCIÓN	VALOR MENSUALEJECUCION
FEBRERO	\$ 11.475.000
MARZO	\$ 17.685.000
ABRIL	\$ 9.315.000
MAYO	\$ 3.510.000
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 41.985.000</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 20.385.000</b>

Es importante indicar que las actividades ejecutadas en marco de la citada resolución se encuentran relacionadas con cobertura de eventos que dependen de la agenda del MINTIC así como de los requerimientos de la supervisión designada por dicha entidad, en los es indispensable que el equipo humano lleve a cabo desplazamientos a nivel nacional. Sin embargo, dado el presupuesto ejecutado, no se cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades de la totalidad de la vigencia.

Es por ello, de fecha 08 y 10 de mayo, la señora Greicy Luquez supervisora designada por MINTIC, solicitó mediante correo electrónico el movimiento de presupuesto del rubro de tiquetes al de gastos de viaje, dado que como se evidencia, los recursos de la bolsa de gastos de viaje ya han sido ejecutados en su mayoría, debido a que hubo un aumento en las actividades mensuales de la agenda regional; y sus recursos están próximos a terminarse.

MEMORANDO

**\*20213240018593\***

20213240018593

Así las cosas, se requiere adicionar la Resolución N°025 de 2021, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, más, incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

- **Hospedaje:** la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.
- **Alimentación:** la suma de hasta **DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Se precisa que para la liquidación y reconocimiento de los gastos de desplazamiento a favor de los contratistas pertenecientes al proyecto, se tiene en cuenta la tarifa establecida para el proyecto, por parte del Ministerio TIC, equivalente al valor día de \$270.000, tarifa que se encuentra en la propuesta económica aceptada por el Fondo Único TIC, para el contrato Interadministrativo anteriormente nombrado, y que se adjunta al presente documento.

Por lo anterior, solicitamos en calidad de supervisores se lleve a cabo el incremento en el presupuesto de la Resolución 025 de 2021 y en consecuencia recomendamos su viabilidad con el propósito de dar cumplimiento al citado Convenio Interadministrativo suscrito con FONTIC.

Agradezco de antemano la colaboración y pronta gestión.

Atentamente,



**MAURICIO RODRIGUEZ**

Coordinador Técnico y de Producción  
Supervisor



**PAOLA ANDREA FORERO**

Supervisor (Contratista)  
Contrato PS No. 102 de 2021

Anexos:

1. Correo de solicitud de movimiento de rubro para gastos de desplazamiento del Contrato Interadministrativo 671 de 2021.
2. Cuadro detalle gasto por gasto ejecutado
3. CDP Adición a gastos de viaje

**RE: Solicitud MInTIC**

Greisy Patricia Luquez Vargas <gluquez@mintic.gov.co>

Lun 10/05/2021 10:25

**Para:** Paola Andrea Forero Gomez <pforero@canaltrece.com.co>; Isabel Tapias Moreno <itapias@mintic.gov.co>

Buenos días Paola,

Dando alcance al correo enviado el sábado 8 de mayo, aclaro que el rubro de transportes fuera de Bogotá se soportará con los gastos de producción. En este sentido, el traslado de tiquetes sólo cubrirá los rubros de viáticos, tanto de programa como de cubrimiento.

Agradezco tu gestión.

Cordial saludo,

**Greisy Luquez**

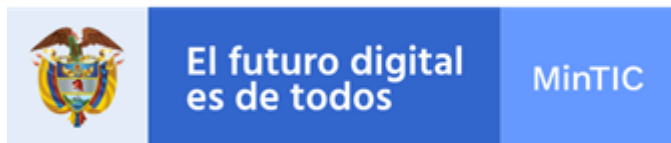
**Jefe Oficina Asesora de Prensa.**

Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 4190 ·

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12A y 12B

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)



---

**De:** Greisy Patricia Luquez Vargas

**Enviado:** sábado, 8 de mayo de 2021 13:37

**Para:** Paola Andrea Forero Gomez <pforero@canaltrece.com.co>; Isabel Tapias Moreno <itapias@mintic.gov.co>

**Asunto:** Solicitud MInTIC

Buenas tardes Paola,

De acuerdo con la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo No. 671 de 2021, solicito se adelante el traslado de 40 millones de pesos de los rubros de tiquetes de programa y cubrimiento a los rubros de viáticos y transporte.

Agradezco la gestión.

Feliz tarde,

Enviado desde mi iPhone

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic [aquí](#)







Resolución 414 de 2014

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000567

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 24/05/2021

CUENTA	NOMBRE	Valor
B05010200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS / CONT. 671/21 FUTIC	24,000,000.00
B05010200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS / CONT. 671/21 FUTIC	16,000,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>40,000,000.00</b>

**CONCEPTO:** GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 671 DE 2021 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO TIC.

Se expide en BOGOTA a los 24 dias del mes de Mayo de 2021

GUSTAVO ALBERTO  
DELGADO BAUTISTA

Firmado digitalmente por  
GUSTAVO ALBERTO DELGADO  
BAUTISTA  
Fecha: 2021.05.24 21:47:56 -05'00'

**DETALLE GASTO A GASTO DE EJECUCIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>VALOR</b>
GRABACION PROGRAMA EN NEIVA	JONATHAN AYALA	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN NEIVA	SIMON HERNANDEZ	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN NEIVA	JUAN VANEGAS	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA BARRANQUILLA	JONATHAN AYALA	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA BARRANQUILLA	SIMON HERNANDEZ	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA BARRANQUILLA	JUAN VANEGAS	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN ARMENIA	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA EN ARMENIA	JUAN VANEGAS	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA EN ARMENIA	SIMON HERNANDEZ	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN PASTO	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA EN PASTO	JUAN VANEGAS	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA EN PASTO	SIMON HERNANDEZ	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA RIOHACHA	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA RIOHACHA	JUAN VANEGAS	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA RIOHACHA	SIMON HERNANDEZ	\$ 675.000
GRABACION PROGRAMA EN CARTAGENA	JONATHAN AYALA	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN CARTAGENA	JUAN VANEGAS	\$ 405.000
GRABACION PROGRAMA EN CARTAGENA	SIMON HERNANDEZ	\$ 135.000
VIAJE SAN ANDRES CUBRIMIENTO AGENDA	JAIRO ANDRES MORALES PISCO	\$ 945.000
VIAJE SAN ANDRES CUBRIMIENTO AGENDA	MANUEL ALZATE	\$ 945.000
VIAJE PEREIRA CUBRIMIENTO AGENDA	CINDY ANDREA REINOSA	\$ 405.000
VIAJE PEREIRA CUBRIMIENTO AGENDA	JESUS GUTIERREZ	\$ 405.000
VIAJE PEREIRA CUBRIMIENTO AGENDA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 675.000
VIAJE CALI CUBRIMIENTO AGENDA	JESUS GUTIERREZ	\$ 405.000
VIAJE CALI CUBRIMIENTO AGENDA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 405.000
VIAJE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA CUBRIMIENTO AGENDA	JAIRO ANDRES MORALES PISCO	\$ 1.485.000
VIAJE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA CUBRIMIENTO AGENDA	MANUEL ALZATE	\$ 1.485.000
VIAJE MONTERIA CUBRIMIENTO AGENDA	JOHAN CAÑON	\$ 135.000
VIAJE BUCARAMANGA CUBRIMINETO AGENDA	JOHAN CAÑON	\$ 135.000
VIAJE MEDELLIN CUBRIEINTO AGENDA	JESUS GUTIERREZ	\$ 135.000
VIAJE MEDELLIN CUBRIEINTO AGENDA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 135.000
VIAJE MEDELLIN CUBRIMIENTO AGENDA	ANDRES MORALES PISCO	\$ 675.000
VIAJE MEDELLIN CUBRIMIENTO AGENDA	MANUEL ALZATE	\$ 675.000
VIAJE MEDELLIN CUBRIMIENTO AGENDA	JOHAN CAÑON	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMIENTO VILLAVICENCIO	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMIENTO DE AGENDA YOPAL	JESUS GUTIERREZ	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMIENTO BARRANQUILLA	ANDRES MORALES PISCO	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMEINTO AGENDA BARRANQUILLA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMEINTO AGENDA BARRANQUILLA	ANDREA REINOSA	\$ 405.000

VIAJE CUJBRIMIENTO SAN ANDRES	JESUS GUTIERREZ	\$ 405.000
VIAJE CUJBRIMIENTO SAN ANDRES	MANUEL ALZATE	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMIENTO SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMIENTO SAN JOSE DEL GUAVIARE	JESUS GUTIERREZ	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMIENTO BARRANQUILLA	JESUS GUTIERREZ	\$ 2.295.000
VIAJE CUBRIMIENTO BARRANQUILLA	MANUEL ALZATE	\$ 2.025.000
VIAJE CUBRIMIENTO NARIÑO	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMIENTO BARRANQUILLA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 1.485.000
VIAJE CUBRIMIENTO BARRANQUILLA	ANDREA REINOSA	\$ 405.000
VIAJE PUTUMAYO CUBRIMIENTO	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMIENTO CAUCA-VALLE DEL CAUCA	MANUEL ALZATE	\$ 945.000
VIAJE CUBRIMIENTO CAUCA-VALLE DEL CAUCA	ANDRES MORALES PISCO	\$ 945.000
VIAJE CBRIMIENTO POPAYAN	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 945.000
VIAJE CBRIMIENTO POPAYAN	JESUS GUTIERREZ	\$ 945.000
VIAJE PUTUMAYO DOCUMENTAL MINISTERIO	JOHAN CAÑON	\$ 405.000
VIAJE CAQUETA MINISTERIO	JUAN VANEGAS	\$ 675.000
VIAJE GUANIA DOCUMENTAL MINISTERIO	JONATHAN AYALA	\$ 675.000
VIAJE VICHADA DOCUMENTAL MINISTERIO	JOHAN CAÑON	\$ 945.000
VIAJE CUBRIMIENTO AGENDA EN PUTUMAYO-CAQUETA-G	MANUEL ALZATE	\$ 945.000
VIAJE CUBRIMIENTO AGENDA EN PUTUMAYO-CAQUETA-G	ANDRES MORALES PISCO	\$ 945.000
VIAJE SUCRE CUBRIMIENTO	ADRIANA CONRADO	\$ 675.000
VIAJE CUCUTA CUBRIMIENTO	ADRIANA CONRADO	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMIENTO CALI	JUAN VANEGAS	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMEINTO BARRANQUILLA	FRANKLIN CASTRO	\$ 405.000
VIAJE CUBRIMEINTO BARRANQUILLA	DIEGO RODRIGUEZ	\$ 675.000
VIAJE CUBRIMIENTO BOYACA	ANDRES MORALES PISCO	\$ 135.000



Resolución 414 de 2014

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000567

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 24/05/2021

CUENTA	NOMBRE	Valor
B05010200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS / CONT. 671/21 FUTIC	24,000,000.00
B05010200600303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS / CONT. 671/21 FUTIC	16,000,000.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>40,000,000.00</b>

**CONCEPTO:** GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 671 DE 2021 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO TIC.

Se expide en BOGOTA a los 24 dias del mes de Mayo de 2021

GUSTAVO ALBERTO  
DELGADO BAUTISTA

Firmado digitalmente por  
GUSTAVO ALBERTO DELGADO  
BAUTISTA  
Fecha: 2021.05.24 21:47:56 -05'00'